



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 058 del diecisiete (17) de abril del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2019-00349-03	EJECUTIVO	14-04-2023	MAGALIS CEPEDA PALENCIA	COLPENSIONES	Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante MAGALIS CEPEDA PALENCIA en contra el auto del 28 de noviembre de 2022. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado a la apelante por el término de cinco (05) días para que presente sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones. En el evento que el/la representante del Ministerio Público quiera intervenir en este proceso, podrá emitir su concepto dentro del término que las partes tienen para alegar. El concepto del Ministerio Público, debe presentarse por correo electrónico, al correo institucional de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta:	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 214

						seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, con la indicación en el asunto del correo a enviar “concepto del Ministerio Público” y la radicación del proceso, dentro del horario del Distrito judicial de Santa Marta, esto es, de 8.00 A.M a 12:00 M y 1:00 P.M a 5:00 P.M. La consulta del expediente digital podrá hacerse en la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, a través de su correo institucional: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Ver Auto		
2	47-001-31-05-004-2019-00419-01	ORDINARIO	14-04-2023	LUIS ALBERTO VISCAINO RIQUETT	CLINICA GENERAL DEL NORTE.	Señálese el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr.MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 135
3	47-001-31-05-005-2021-00441-01	ORDINARIO	14-04-2023	GUILLERMO LEÓN PÉREZ TAPIAS	COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCIÓN S.A.	Señálese el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L. 53 F. 229
4	47-001-31-05-005-2022-00082-01	ORDINARIO	14-04-2023	WILSON ENRIQUE YANES PEÑA en calidad de sucesor procesal de OLGA PATRICIA PINEDO GARCÍA	PROTECCION S.A, COLPENSIONES y el litisconsorte necesario PORVENIR S.A	Señálese el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L. 53 F. 262
5	47-001-31-05-005-2022-00144-01	ORDINARIO	14-04-2023	JAIME RAFAEL GUTIÉRREZ VILLA .	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	Señálese el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L. 53 F. 250
6	47-001-31-05-003-2018-00433-01	ORDINARIO	14-04-2023	GLADYS CARRASCAL ANTELIS	EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGD ALENA- APOSMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S	Señálese el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 234
7	47-001-31-05-003-2020-00120-02	ORDINARIO	14-04-2023	LUIS EMILIO PEREZ VEGA	COMPAÑÍA BANANERA S.A.S-COBANA S.A.S	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante LUIS EMILIO PEREZ VEGA y demandada COMPAÑÍA BANANERA S.A.SCOBANA S.A.S. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 316

8	47-001-31-05-001-2021-00002-01	ORDINARIO	14-04-2023	BETTY CECILIA CARDONA FLOREZ	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de COLPENSIONES. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 308
9	47-001-31-05-003-2022-00115-01	ORDINARIO	14-04-2023	ALEXANDRA CRISTINA AGUDELO GOMEZ	COLPENSIONES.	Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de ALEXANDRA CRISTINA AGUDELO GOMEZ. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 314
10	47-001-31-05-001-2022-00228-01	ORDINARIO	14-04-2023	ALFREDO RAFAEL VILARETE FERNÁNDEZ	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de COLPENSIONES. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 309
11	47-001-31-05-005-2021-00397-01	FUERO SINDICAL	14-04-2023	C.I. PRODECO S.A	YOHAN HUMBERTO PINTO SOLANO	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante C.I. PRODECO S.A. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 328
12	47-189-31-05-001-2022-00021-01	ORDINARIO	14-04-2023	ALFONSO MANUEL RADA PEREA	CARLOS ALBERTO CASTRO MARQUEZ	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandante ALFONSO MANUEL RADA PEREA y el demandado CARLOS ALBERTO CASTRO MARQUEZ. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 318
13	47-001-31-05-005-2022-00030-01	ORDINARIO	14-04-2023	AMPARO BEDOLLA MEZA	PROTECCIÓN S.A.	Admítase el grado de consulta a favor de la demandante AMPARO BEDOLLA MEZA. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 327
14	47-001-31-05-002-2015-00523-03	ORDINARIO	14-04-2023	LUSELIA CARDENAS MIZAR	Herederos determinados MAGALY MARIA MANOSALVA DE LA ROSA, CARMEN MANOSALVA DE LA ROSA, MANUEL MODESTO MANOSALVA DE LA ROSA, ANA MILENA MANOSALVA DE LA ROSA, DORIS MANOSALVA DE LA ROSA, JOSE MAURICIO MANOSALVA DE LA ROSA, MARTHA LILIANA MANOSALVA DE LA ROSA, CLAUDIA PATRICIA MANOSALVA DE LA ROSA, ROBINSON ANTONIO	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante LUSELIA CARDENAS MIZAR y la apoderada judicial de la parte demandada los Herederos Determinados e Indeterminados del causante MANUEL MANOSALVA ARÉVALO. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 346

					MANOSALVA SALDAÑA Y VILMA DEL CARMEN MANOSALVA SALDAÑA, y herederos indeterminados del causante MANUEL MANOSALVA AREVALO			
15	47-001-31-05-004-2021-00150-01	ORDINARIO	14-04-2023	ANGELICA MARIA MENA RENGIFO	OPTIKUS S.A. EN LIQUIDACION.	Señálese el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGANADOS	L 52 F 277
16	47-001-31-05-004-2015-00162-01	ORDINARIO	14-04-2023	ZUNILDA TERESA VILLAFANE LLANES	AFP PORVENIR S.A, INVERSIONES CELY CORTES S.A.S Y ORLANDO PEREZ ABDO	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), NO CASÓ LA SENTENCIA proferida el diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F 470
17	47-001-31-05-002-2021-00076-01	ORDINARIO	14-04-2023	RICARDO TOMÁS PEÑARANDA TEJEDA	NUEVA EPS y OTROS	Primero: RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición, por lo expuesto en la parte motiva. Segundo: No CONCEDER por improcedente el recurso de queja interpuesto por la parte recurrente, por las razones expuestas.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 129
18	47-001-31-05-003-2021-00296-01	ORDINARIO	14-04-2023	LUIS FERNANDO CARVAJAL AFANADOR	COLPENSIONES	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia del 15 de marzo del 2023, donde resolvió dejar sin efecto jurídico el auto que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta proferido el 30 de septiembre de 2022, y asimismo, las actuaciones posteriores a dicha providencia. Y además que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esa providencia, se profiriera nueva decisión teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de ese proveído. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F 325
19	47-001-31-05-005-2021-00399-01	FUERO SINDICAL	14-04-2023	C.I. PRODECO S.A	ROBINSON BAEZ BECERRA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante C.I. PRODECO S.A. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 329
20	47-001-31-05-002-2019-00125-01	ORDINARIO	14-04-2023	MARGARITA SOFÍA	FIDUPREVISORA EN	Admítase la apelación interpuesta por los	DR. QUANT	L. 53

				COTES DE GUERRERO Y OTROS	CALIDAD DE VOCERA DEL FONDO NACIONAL DE PASIVO SOCIAL PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A ESP FONECA.	apoderados de las partes demandante MARGARITA SOFÍA COTES DE GUERRERO Y OTROS y la demandada FIDUPREVISORA EN CALIDAD DE VOCERA DEL FONDO NACIONAL DE PASIVO SOCIAL PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A ESP FONECA. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de FIDUPREVISORA EN CALIDAD DE VOCERA DEL FONDO NACIONAL DE PASIVO SOCIAL PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A ESP FONECA. Ver Auto	AREVALO	F 330
21	47-001-31-05-005-2022-00034-01	ORDINARIO	14-04-2023	BREYNER YESID MORALES SAGBINI	VC Y COMPAÑÍA S.A.S Y TRANSRAID S.A.S.	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandada TRANSRAID S.A.S. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 347

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de abril de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA